



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-03412822-GDEBA-HIAVLPMSALGP - Insalubridad - Margarita Noemí RODRIGUEZ

---

**VISTO** el EX-2020-03412822-GDEBA-HIAVLPMSALGP, por el cual Margarita Noemí RODRIGUEZ, agente del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, solicita se reconozcan como insalubres las tareas desempeñadas como Médica – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, en el citado establecimiento, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha medida se encuentra comprendida en el marco del Decreto N° 947/84 que establece que *“por Decreto N° 1351 de fecha 22 de noviembre de 1971, se aprobó un régimen especial de horario de prestación de servicios y de percepción de haberes por distintas escalas salariales, como compensación para aquellos agentes que se desempeñaron en establecimientos, servicios o tareas insalubres, infectocontagiosas o de atención de enfermos mentales”*;

Que a orden 2, el Director Ejecutivo del nosocomio de referencia certifica que la profesional desempeña sus tareas en la especialidad citada en el exordio de la presente, la que se encuentra contemplada en la normativa mencionada precedentemente, desde el 19 de enero de 2004;

Que por el artículo 4° inciso b) de la Ley N° 9650 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que a orden 26 ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 13 el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad, informó que a la agente de referencia se le efectúa el aporte previsional del

16% sobre la remuneración que percibe desde el 1 de enero de 2004;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer que las tareas desempeñadas por parte de Margarita Noemí RODRIGUEZ (D.N.I 14.927.100 – Clase 1962 – Legajo de Contaduría 306.064), como Médica – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, son consideradas insalubres, desde el 19 de enero de 2004, a los fines previsionales, de acuerdo con lo determinado por el Decreto N° 947/89.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.